



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional de conformidad a los términos del artículo 71° de la Constitución Nacional, y del artículo 204° del reglamento interno de esta Cámara, que informe de manera precisa y detallada sobre las siguientes cuestiones relacionadas al ingreso irregular de la Sra. Laura Belen Arrieta (CUIT 27-36821127-9) a la República Argentina, procedente de Estados Unidos en un vuelo privado realizado en los últimos treinta días, según ha trascendido públicamente a través de denuncias periodísticas que indican que la Sra. Arrieta arribó con una gran cantidad de valijas y que por una “orden de arriba” se ordenó “no mirar nada”:

- 1) Informe fecha y horario, aeropuerto, datos y plan de vuelo, matrícula de la aeronave, y empresa por la que la Sra. Arrieta ingresó a la República Argentina.
- 2) Indique y remita toda la documentación pública vinculada al vuelo privado por el que la Sra. Arrieta arribó a la República Argentina. Remita el formulario de información general y la nómina de pasajeros y tripulación del vuelo en cuestión.
- 3) Detalle y explique los controles habituales y obligatorios a los que deben sujetarse las aeronaves, tripulación y pasajeros que realizan vuelos privados provenientes desde el exterior al arribar e ingresar al territorio nacional.
- 4) Informe y especifique si la Sra. Arrieta realizó los controles habituales y obligatorios señalados en el inciso precedente.
- 5) Indique y detalle el nombre de los agentes intervinientes o responsables de realización de los controles al momento del arribo del vuelo y de la pasajera en cuestión, sean estos agentes de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, Dirección Nacional de Migraciones, la Aduana, la Administración Nacional de Aviación Civil, y todo otro organismo competente.
- 6) En caso de que alguno de los controles habituales y/u obligatorios no se haya realizado, especifique cuáles de ellos, indique los motivos y el responsable jerárquico de la orden ejecutiva de dicha omisión.
- 7) Indique si existen registros filmicos y documentales del ingreso de la aeronave y la pasajera en cuestión al país.

MAXIMILIANO FERRARO
MÓNICA FRADE
MARCELA CAMPAGNOLI
VICTORIA BORREGO
PAULA OLIVETO LAGO
JUAN MANUEL LOPEZ



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente pedido de informes tiene como propósito esclarecer un hecho de gravedad institucional que ha sido revelado por distintas fuentes periodísticas y que compromete el adecuado funcionamiento de los organismos de control y fiscalización del Estado. Según trascendidos en medios de comunicación, la Sra. Laura Belén Arrieta habría ingresado a la República Argentina en un vuelo privado proveniente de los Estados Unidos, en los últimos treinta días, con una cantidad significativa de equipaje y sin haber sido sometida a los controles habituales y obligatorios en el aeropuerto.

Los informes periodísticos sostienen que, por una supuesta “orden de arriba”, las autoridades aduaneras y migratorias habrían recibido la instrucción de “no mirar nada”, lo que, de confirmarse, implicaría una grave violación a las normativas vigentes en materia de control fronterizo y fiscalización aduanera.

El adecuado control del ingreso y egreso de personas, bienes y aeronaves al territorio nacional es una función esencial del Estado, cuya omisión o manipulación arbitraria puede comprometer la seguridad y la transparencia institucional. La normativa argentina establece procedimientos estrictos para el control de vuelos privados internacionales, que incluyen la presentación de documentación detallada, la inspección de la aeronave y su tripulación, y la fiscalización del equipaje de los pasajeros, con el fin de prevenir el ingreso irregular de bienes y personas.

Cabe recordar que la Argentina cuenta con antecedentes de graves hechos de corrupción vinculados al ingreso irregular de valijas sin control, como el escándalo de Antonini Wilson en 2007, cuando se intentó ingresar dinero de origen desconocido sin ser sometido a los controles aduaneros. Estos hechos han puesto en evidencia la vulnerabilidad de los sistemas de control y la necesidad de garantizar su correcto funcionamiento para evitar actos de corrupción y lavado de activos.

Asimismo, resulta relevante señalar la vinculación de la Sra. Laura Belén Arrieta con la Conferencia de Acción Política Conservadora (CPAC) y su cercanía con el presidente Javier



H. Cámara de Diputados de la Nación

Milei, lo que añade un componente político al caso y refuerza la necesidad de una investigación transparente sobre los hechos denunciados.

En este sentido, el presente pedido de informes busca que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, brinde explicaciones detalladas sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos en este caso particular. Resulta fundamental conocer la fecha, horario, datos del plan de vuelo, matrícula de la aeronave y empresa operadora, así como la documentación vinculada al ingreso de la Sra. Arrieta al país. Asimismo, se solicita información sobre los controles migratorios y aduaneros a los que debió haber sido sometida la pasajera, la identidad de los agentes intervinientes, y si existe algún tipo de registro documental o filmico de su ingreso.

En caso de haberse producido irregularidades, es indispensable identificar a los responsables jerárquicos que pudieron haber impartido instrucciones en contravención a las normas vigentes. La ciudadanía tiene derecho a conocer si las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de la ley han actuado con transparencia y legalidad o si, por el contrario, han sido utilizadas con fines discrecionales o ilegales.

Por lo expuesto, y ante la gravedad de los hechos denunciados, solicitamos la pronta respuesta del Poder Ejecutivo Nacional al presente requerimiento, en cumplimiento del deber de rendición de cuentas y del principio de publicidad de los actos de gobierno.

Es por ello que solicitamos la aprobación del presente pedido de informes.

MAXIMILIANO FERRARO
MÓNICA FRADE
MARCELA CAMPAGNOLI
VICTORIA BORREGO
PAULA OLIVETO LAGO
JUAN MANUEL LOPEZ